ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA	
FECHA 15 DE MARZO DE 2018	Hora de celebración: 11.00 horas
Lugar: Casa Consistorial	Tipo de Sesión: ORDINARIA
Convocatoria: PRIMERA	

Asistentes:
En presencia de D. Francisco Javier Arroyo Rincón, en su condición de Alcalde, Presidente y representante del Pleno de Moradillo de Roa, así como en presencia de los concejales D. Eugenio Rodríguez Rincón, Dª Isabel López Rojo Y D. Francisco Javier Camarero Bajo; D. Jose Ignación Rincón.
Y ante mí, D. Román Boado Olabarrieta, Secretario Interventor de la Corporación de la Sequera de Haza, para dar fe de los acuerdos que se adopten,

Advertido el cumplimiento de los requisitos de constitución del Pleno, con los corporativos/as arriba indicados, con el objeto celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de esta Corporación, para la que previamente habían sido citados, el Sr. Alcalde da por constituida la sesión celebrándose en primera convocatoria, para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día, abriéndose la sesión mediante la lectura al Orden del Día, pasando directamente a debatir los puntos que el mencionado incluía y que tratados son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE 25 DE JULIO DE 2017:

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 14 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018:

El Alcalde informa a los corporativos de que transcurrido el plazo de exposición pública y audiencia del acuerdo de del Pleno de 14 de diciembre de 2017 de aprobación provisional del presupuesto general 2018, tras su debida publicación en el BOP de Burgos nº 239 de 21 de diciembre de 2017, habiéndose procedido a la publicación de la aprobación definitiva en el BOP de Burgos nº 23 de 1 de febrero de 2018.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017:

El alcalde presidente de la corporación da cuenta del D11/18 de 19 de febrero de 2018, relativo a la liquidación del presupuesto general 2018 cuyo tenor literal se describe a continuación:

*"El Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2017, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:***

***Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:*

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	160.651,32	109.680,01	50.971,31
b) Operaciones de capital	30.248,55	39.879,66	-9.631,11
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	190.899,87	149.559,67	41.340,20
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	**190.899,87**	**149.559,67**	**41.340,20**

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	155.615,54	155.615,54
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	47.477,33	47.477,33
- (+) del Presupuesto corriente	5.500,99	
- (+) del Presupuesto cerrado	32.330,09	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.646,25	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	25.679,64	25.679,64
- (+) del Presupuesto corriente	25.098,42	
- (+) del Presupuesto cerrado	372,77	
- (+) de operaciones no presupuestarias	208,45	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-24.000,00	-24.000,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	24.000,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		153.413,23
II. Saldos de dudoso cobro		12.866,68
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**140.546,55**

***Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:*

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	226.780,80
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	226.780,80
Gastos Comprometidos	149.559,67
Obligaciones reconocidas netas	149.559,67
Pagos realizados	124.461,25
Obligaciones pendientes de pago	25.098,42
Remanentes de crédito	77.221,13

***Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:*

Estado de Ingresos	*Importe*
Previsiones iniciales	*226.780,80*
Modificaciones de previsiones	*0,00*
Previsiones definitivas	*226.780,80*
Derechos reconocidos netos	*190.899,87*
Recaudación neta	*185.398,88*
Derechos pendientes de cobro	*5.500,99*
Exceso previsiones	*35.880,93*

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

***Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."*

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017: Acto seguido el alcalde presidente de la corporación da cuenta del D12/18 de 19 de febrero de 2018, relativo a la formación del expediente de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017 con el tenor literal que se hace seguir:

"Formulada por esta Alcaldía, de conformidad al artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 debidamente preparada y redactada por la Intervención, procédase a la formación del expediente adecuado y sométase la cuenta de que se trata al examen de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes."

QUINTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PLANES PROVINCIALES 2018:

Se da cuenta a la corporación reunida en Pleno de que de conformidad a lo adelantado en el pleno de diciembre de 2017 se ha procedido a solicitar la subvención de Planes Provinciales 2018 para la financiación de las obras de pavimentación de varias calles del casco urbano de Moradillo de Roa conforme al proyecto redactado por la arquitecto municipal Dña. Teresa MARTÍN AGUADO.

Una vez debatida la idoneidad y oportunidad de la misma se somete la memoria técnica valoradas redactada por Dña. Teresa Martín Aguado para el asfaltado de varias calles del casco urbano de Moradillo de Roa, se proponen y datos corporativos presentes en la sesión plenaria que supone la mayoría absoluta de los miembros la corporación:

Primero.- Aprobar la memoria técnica valorada para la pavimentación de calles, La manzana, Agripina Sanz, y parte de Dionisio Camarero en Moradillo de Roa, (BURGOS) en los términos en que ha sido redactadas por la arquitecto municipal Dña. Teresa MARTÍN AGUADO a fecha 23 de febrero de 2018 y con un presupuesto de ejecución material de 27.000,00€ IVA incluido.

Segundo.- Dar a referida memoria la correspondiente información pública durante un plazo de 20 días naturales mediante la inserción del anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento del Boletín Oficial de la

Provincia. Dentro del referido plazo los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Hacer entrega de la memoria técnica valorada a la Unidad de Planes Provinciales de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Cuarto.- Facultar al alcalde Presidente para dictar las resoluciones que firmar los documentos que sean necesarios para llevar a término de la ejecución del anterior acuerdo.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA: el Sr. Alcalde-Presidente determina que ya se han presentado varias ofertas, no obstante asegura que es aconsejable esperar para adjudicar el contrato a que haya transcurrido el plazo de exposición pública de las memorias por si hubiera que hacer alguna modificación en la misma que afectara al precio, y porque está negociando con otra empresa una baja en los precios unitarios que llevarían aparejados

No obstante, quiere someter a los corporativos la posibilidad de adjudicar el contrato a la empresa que presente la mejor oferta en precios unitarios y que por tanto oferte la mayor mejora en número de unidades de medida de obra autorizando al alcalde para firmar los documentos que sean necesarios para ejecutar el referido acuerdo.

Sometido a debate y votación se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes:

Primero.- Adjudicar el contrato de ejecución de la memoria técnica valorada para la pavimentación de calles, La manzana, Agripina Sanz, y parte de Dionisio Camarero a la empresa que presente precios unitarios más bajos, ofertando por tanto la mayor mejora en unidades de medida de obra; condicionando referida adjudicación a que no se presenten alegaciones a la memoria técnica en el plazo de exposición pública.

Segundo.- postergar a un pleno extraordinario el acuerdo formal de adjudicación a favor de un determinado licitador.

SÉPTIMO.- CUESTIONES DE INTERÉS Y ASUNTOS PÚLICOS: Se somete a la consideración de los corporativos el informe económico de intervención emitido a instancias de Dña. *** y del que el alcalde presidente da lectura en el propio acto de pleno: "*D. Román Boado Olabarrieta, Interventor del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, por medio del presente documento y en atención a la providencia de Alcaldía de 13 de Marzo de 2018, I N F O R M A: Que consultados los datos obrantes a su cargo y la contabilidad cerrada y liquidada del ejercicio 2017, se constata que salvo error u omisión durante referido ejercicio el Ayuntamiento de Moradillo de Roa efectuó un gasto en actuaciones artísticas por importe de 18.326,00€.*

Para determinar la efectiva aportación económica municipal a cargo de fondos propios, hay que descontar de referida cantidad los ingresos de particulares realizados a efectos de promocionar su celebración y que suman un importe de 1.600,00€

Igualmente es necesario descontar de referido importe el de las subvenciones finalistas específicamente destinadas a sufragar referidas actuaciones y que en lo referido a las de gasto corriente de Planes Provinciales de Cooperación 2017 ha ascendido 9.074,00€ dirigidos.

Descontados tales informes del gasto total en actuaciones artísticas la aportación municipal neta por repetido concepto es de 7.652,00 €, IVA incluido."

En otro orden de asuntos se expone a los corporativos presentes en el acto de pleno que se concedió una subvención del ADRI para proyectos no

productivos destinada a la rehabilitación para uso turístico de la muralla de las bodegas y colocación de iluminación led. Pero habida cuenta del bajo porcentaje de presupuesto protegido subvencionado, plantea a los corporativos tantear otras subvenciones de Sodebur o la Diputación Provincial que convoque durante el ejercicio y en caso de que fuera concedida, renunciar a la subvención del ADRI.

Sometido a la consideración de los corporativos se resuelve por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Solicitar subvenciones para la realización de referido proyecto y en su caso renunciar a la subvención concedida si resultase económicamente más ventajosa para la corporación.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

En otro orden de asuntos el alcalde presidente da cuenta de las resoluciones y decretos adoptados desde la última sesión plenaria al margen de los expuestos en puntos anteriores y específicamente de las órdenes de pago de los meses de enero a marzo D01/18; D09/18 y D16/18, las tomas de razón de declaraciones responsables presentadas por Emerenciano *** *** D02/18; Francisco *** *** D03/18; tres declaraciones responsables de D. Esteban *** *** D74/17 , 75/17 y D04/18; Gregorio *** *** D05/18; Francisco *** *** D06/18; Francisco Javier *** *** D10/18; D11/18; la delegación de competencias en el Concejal D. José Ignacio RINCÓN SANZ D07/18; el inicio del expte. sancionador a Dña. Eradia *** *** y otros; y la concesión de licencia de uso especial del dominio público a Dña. Elena SANCHEZ BLANCO; D15/18.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El alcalde consulta a los corporativos si tienen algún ruego o pregunta que realizar en el acto de pleno.

D. Francisco Javier Camarero Bajo, pregunta si el Ayuntamiento tiene alguna competencia en materia de corrientes discontinuas, porque con las fuertes lluvias y consultados los vuelos cartográficos y planos de concentración se ha manifestado que se ha variado el curso de una escorrentía y que como consecuencia se han anegado alguna fincas por las que antes no discurría referida corriente de agua. El alcalde le contesta que la competencia en materia de aguas continuas y discontinuas, sin perjuicio de pedir en su caso además licencia municipal, sería de la Confederación Hidrográfica del Duero, ofreciéndose a D. Francisco Javier Camarero Bajo para acompañarle a comprobar la situación sobre el terreno.

Y no habiendo mas ruegos o preguntas se levanta la Sesión, siendo las 12,00 horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, y yo, el secretario interventor doy fe.

VºBº

El alcalde
D. Fco. Javier Arroyo Rincón.

El Secretario.
D. Román Boado Olabarrieta.